



IMPORTANTE

Si el Comisionado del Tribunal del Distrito determina que usted es elegible para ser representado por el defensor público en el juicio, recibirá una **CALIFICACIÓN FINAL** por escrito. Una vez que haya recibido la Calificación Final, debe hacer todas las preguntas a la Oficina del defensor público.

SI NO TIENE UN ABOGADO EN LA FECHA DEL JUICIO, PUEDE QUE TENGA QUE IR AL JUICIO SIN LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO.

Para obtener más información sobre el Poder Judicial del estado de Maryland y el tribunal del distrito, visite:

mdcourts.gov

La misión del Tribunal de Distrito de Maryland es proporcionar justicia equitativa y exacta para todas las personas que estén involucradas en litigios ante el tribunal.

Este folleto está destinado a informar al público. NO constituye consejo legal. Este folleto queda sujeto a modificaciones no programadas y sin previo aviso. Toda reproducción de este material debe contar con la autorización del Despacho del Secretario Principal del Tribunal de Distrito de Maryland.

DC-099BRSP (Rev. 03/2024) (TR 04/2024)



Elegibilidad del defensor público

Cómo
solicitar un
defensor
público

Página web acerca de Cómo solicitar un defensor público:

mdcourts.gov/district/pdinfo

CUÁNDO PRESENTAR LA SOLICITUD ANTE EL COMISIONADO DEL TRIBUNAL DEL DISTRITO

Un Comisionado del Tribunal del Distrito determinará si califica para ser representado por el defensor público en los casos del Tribunal del Distrito o en los casos penales y de tráfico del Tribunal de Circuito que tengan una sanción de encarcelamiento.

Usted será entrevistado por un Comisionado del Tribunal del Distrito y completará una solicitud por escrito, el Formulario DC-099, disponible en mdcourts.gov/district/forms/general/dc099.pdf. Deberá proporcionar información sobre sus ingresos, gastos y activos.

Además de la planilla de Solicitud de representación DC-099, es posible que se le pida que proporcione lo siguiente:

1. Documentos acusatorios del tribunal/ multas de tránsito. (Declaración de cargos/todos los documentos que el tribunal le emita).
2. Avisos de la fecha del juicio del tribunal. (Puede presentar una solicitud, aunque no haya recibido el aviso de la fecha del juicio).
3. Si está empleado: comprobante por escrito de su salario, talones de pago u otra verificación escrita de ingresos de los últimos dos (2) periodos de pago.
4. Si está desempleado: comprobante de asistencia pública, asistencia médica, seguro social o Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), u otras asistencias que reciba.

CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD ANTE EL COMISIONADO DEL TRIBUNAL DE DISTRITO UBICACIONES

Puede encontrar información sobre cómo presentar una solicitud en: mdcourts.gov/district/pdinfo.html

Las ubicaciones del Comisionado se pueden encontrar en:

mdcourts.gov/district/directories/commissionermap

También puede llamar al 1-833-453-9799 para obtener información sobre las ubicaciones.

CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD EN LÍNEA



Puede presentar su solicitud ante la oficina del Comisionado del Tribunal del Distrito, no solo en el condado en el que asiste al tribunal.

CUÁNDO PRESENTAR UNA SOLICITUD DIRECTAMENTE ANTE EL DEFENSOR PÚBLICO

- Casos de Menor en Riesgo (CINA).
- Casos de violación de la libertad condicional.
- Casos de menores.
- Casos del Tribunal de Apelaciones.

Visite la página web de la Oficina del defensor público para las oficinas del distrito/condado en:

opd.state.md.us

o bien

llame gratuitamente al
1-877-430-5187

PARA VERIFICAR SU ESTADO DE CALIFICACIÓN

El Comisionado del Tribunal del Distrito le notificará por correo postal y correo electrónico (si brindó una dirección de correo electrónico) sobre el estado de su calificación. Espere al menos una (1) semana antes de ponerse en contacto con el Comisionado del Tribunal del Distrito para consultar sobre el estado de su solicitud.

